

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de E.D. número 77 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Escalona, solicitando la ejecución del expediente de limpieza y desbroce de inmueble sito en calle Carmena, número 34, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial
doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 21 de julio de 2010.

Presentada por Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio sito en calle Carmena, número 34, de dicha localidad, del que es titular doña Guillermina Gil Pérez, con el fin de proceder a la entrada en el domicilio solicitado y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, habiéndose subsanado los defectos advertidos en el escrito presentado, acuerdo:

–Dar traslado a doña Guillermina Gil Pérez para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. Haciéndose saber a las partes que aquella que pretenda interponer recurso contra esta resolución, deberá consignar un depósito de 25,00 euros, salvo que estén exentos, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento, completándolo hasta cuatro cifras, y año, con dos cifras); advirtiéndose a la parte que, de no efectuar dicho ingreso, el recurso interpuesto no será admitido a trámite. Todo ello, de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.– La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Guillermina Gil Pérez, con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era avenida de la Cañada, número 16, de San Fernando de Henares, Madrid, a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 30 de noviembre de 2011.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-11287